

CALENDARIO DE VACUNACIONES DEL ADULTO PARA ASTURIAS (2010)

Ismael Huerta González

Sección de Vigilancia Epidemiológica

Dirección General de Salud Pública y Participación

Consejería de Salud y Servicios Sanitarios del Principado de Asturias

Aprovechando la necesidad de actualizar las pautas de vacunación frente a tétanos con las últimas recomendaciones establecidas en España, y con el fin de recoger de manera organizada y sistemática el conjunto de recomendaciones de vacunación en la edad adulta, la Dirección General de Salud Pública y Participación ha elaborado el **Calendario de Vacunaciones del Adulto para Asturias**, en su versión para el año 2010. Este Calendario se basa en la propuesta aprobada por el Comité Asesor de Vacunaciones de Asturias, adaptándola en función de las disponibilidades presupuestarias actuales. Está referido a las ocho vacunas de uso más habitual en adultos en España, con un comentario sobre otras vacunas de uso más restringido, y está diseñado para su uso en la población general, considerando como adultos a las personas a partir de los 14 años de edad, en relación con el paso del ámbito de la pediatría a la medicina general y la finalización del Calendario de Vacunaciones Infantiles.

El Calendario se presenta como un **cuadro general de vacunaciones recomendadas para cada grupo de edad** de cada una de las ocho vacunas, con una guía de colores para diferenciar entre los siguientes tipos de vacunaciones:

- Aplicación sistemática a todas las personas del grupo de edad.*
- Completar pautas de vacunación en personas con vacunación ausente o incompleta.*
- Recomendación de vacunación sólo a personas con algún tipo de indicación específica.*
- Vacunación no indicada en ese grupo de edad.*

Este cuadro se acompaña, como documentación técnica, con una **“Guía de indicaciones y pautas”** (disponible en la página web www.astursalud.es), donde se describe con detalle las indicaciones y pautas de uso de estas

vacunas, tanto para uso preventivo habitual como para su uso especial como profilaxis post-exposición, junto con algunas indicaciones de uso en adultos de otras vacunas menos habituales. Las características principales y las novedades de este Calendario de Vacunaciones del Adulto para Asturias (2010) son las siguientes:

- Respecto a la **vacunación contra el tétanos con Td**, se han revisado y actualizado las pautas de vacunación teniendo en cuenta las nuevas recomendaciones de la OMS y del Consejo Interterritorial del SNS, con el objetivo de asegurar una protección adecuada frente al tétanos a lo largo de la vida y minimizar los efectos secundarios. La principal novedad consiste en que, para las personas que han recibido una pauta completa de vacunación, ya **no es necesario aplicar dosis de recuerdo cada 10 años**.

Las personas que hayan completado el Calendario de Vacunaciones Infantiles (4 dosis hasta los 2 años, refuerzos a los 6 y 13-14 años) sólo necesitan recibir una dosis de recuerdo a partir de los 60 años de edad (recomendada a los 60-64 años). Los adultos con historia de vacunación incierta o incompleta deben completar una pauta básica de vacunación, que incluye una primovacunación con 3 dosis (a los 0-1-6/12 meses) y dos dosis de refuerzo separadas 10 años de la dosis anterior. **Para completar la vacunación se tendrán en cuenta todas las dosis anteriores recibidas.** Para reforzar la inmunidad frente a tos ferina, puede sustituirse por dTpa uno de los refuerzos previsto con Td o usarse como un refuerzo añadido al menos 2-5 años después de la última dosis de tétanos recibida. Por otro lado, se hace hincapié en que la prioridad para esta vacunación debe ser la de vacunar a la mayor cantidad posible de personas con, al menos, alguna dosis, intentando captar a las personas no

vacunadas (especialmente mayores de 65 años), más que la de aplicar más número de dosis.

- En cuanto a la **vacunación antigripal**, se mantiene la recomendación de **vacunación anual sistemática a todas las personas a partir de los 65 años de edad**, usando una vacuna con inmunogenicidad aumentada para los residentes en instituciones. Además. Se recomienda además la vacunación de las personas de 6 meses a 64 años de edad que presenten **indicaciones médicas, ocupacionales y otras** (como los convivientes de personas con indicación médica).

- En la **vacunación frente a neumococo** (con vacuna de 23 polisacáridos) se recogen las indicaciones ya establecidas de vacunación a las personas **a partir de 65 años de edad residentes en instituciones**, y a todas las personas que presenten alguna de las **indicaciones médicas** de mayor riesgo de enfermedad invasiva. Está indicada una dosis de revacunación, a los 5 años, a las personas con inmunosupresión y a partir de los 65 años a los vacunados antes de esa edad.

- Para la **vacuna conjugada frente a meningococo C** se incluye la **vacunación especial de personas no vacunadas con más de 12 meses de edad**, recogida en el Calendario de Vacunaciones Infantiles a los 14 años de edad y **otras indicaciones** de vacunación en mayores de esa edad.

- Respecto a la **vacuna triple vírica**, se mantiene la recomendación de captación y vacunación de las personas **menores de 35 años con vacunación incompleta o ausente** y que no cumplan criterios de presunción de inmunidad. La pauta completa de vacunación consiste en 2 dosis separadas entre sí, al menos, 4 semanas.

- En cuanto a la **vacuna frente a varicela**, la recomendación general es la vacunación de los **adultos que se confirmen como susceptibles** (seronegativos), especialmente en las personas con indicaciones médicas, ocupacionales u otras y que no cumplan los criterios de presunción de inmunidad, en las que estaría indicado confirmar mediante serología la situación inmune antes de la

vacunación. La pauta completa de vacunación consiste en 2 dosis separadas entre sí, al menos, 4 semanas.

- Para la **vacuna frente a hepatitis B**, se mantienen las conocidas recomendaciones de vacunación de personas con **indicaciones médicas, ocupacionales, conductuales u otras**, que no hayan sido vacunados anteriormente (se recuerda que en 1994 se implantó la vacunación a los 13 años de edad en el Calendario de Vacunaciones Infantiles). Si bien la pauta básica de vacunación consiste en 3 dosis a los 0-1-6 meses, en la Guía se describen otras pautas especiales de vacunación, el uso de vacunas especiales para personas con insuficiencia renal, y los criterios de revacunación.

- Con la **vacuna frente a hepatitis A**, está recomendada la vacunación de las personas **menores de 50 años con indicaciones médicas, ocupacionales, conductuales u otras**, aplicando dos dosis, separadas entre sí, al menos, 6 meses.

En la segunda parte de la Guía se recogen las **Vacunaciones recomendadas del adulto según determinadas condiciones**, referidas al embarazo, trabajadores sanitarios y situaciones médicas relacionadas con inmunosupresión y enfermedades crónicas. Estas recomendaciones se plasman en un cuadro específico que resume estas indicaciones.

Se recuerda que esta guía solo hace referencia a las indicaciones y pautas recomendadas, debiendo remitirse a las fichas técnicas de cada vacuna en lo referente a las precauciones y contraindicaciones y otras características específicas.

Estas indicaciones y pautas se consideran como las recomendaciones oficiales de la Dirección General de Salud Pública y Participación para Asturias, y pasarán a formar parte del Programa de Vacunaciones de Asturias, completando el panorama de recomendaciones de vacunación a todas las edades, que queda constituido por los Calendarios de Vacunaciones Infantiles y de Vacunaciones del Adulto.

Calendario de vacunaciones del adulto (Asturias 2010): cuadro general

Vacuna ▼	Grupo de edad (años)					75 y más
	14	15 a 34	35 a 49	50 a 59	60 a 64	
Tétanos-Difteria (Td)	6ª dosis Calendario	Completar la pauta de vacunación si vacunación ausente o incompleta		1 dosis de recuerdo	Completar la pauta de vacunación si vacunación ausente o incompleta	
Gripe	1 dosis anual en personas con indicación médica u ocupacional o contactos familiares de personas con indicación médica					
Neumococo (23 polisacáridos)	1 dosis en personas con indicación médica (1 dosis de revacunación en inmunodeprimidos y asplenia)					
Meningococo C conjugada	1 dosis si no se ha vacunado con >12 meses de edad	1 dosis en personas con indicación médica u otras indicaciones				
Triple vírica (SRP)	Completar hasta 2 dosis (separadas >1 mes) si vacunación ausente o incompleta					
Varicela	2 dosis (separadas >1 mes) en personas que se confirman como susceptibles, especialmente con indicación médica, ocupacional u otras					
Hepatitis B	3 dosis (a los 0-1-6 meses) en personas con indicación médica, ocupacional, conductual u otras					
Hepatitis A	2 dosis (a los 0-6 meses) en personas con indicación médica, ocupacional, conductual u otras					

■ Sólo a personas con indicación médica o de otro tipo

■ Vacunación no indicada

Vacunaciones recomendadas del adulto según determinadas condiciones

INDICACIÓN ► VACUNA ▼	Embarazo	Inmunodeficiencias (congénitas, tumorales, tratamientos médicos o radiológicos a dosis inmunodepresoras), excluida infección VIH	Infección VIH		Asplenia, incluida esplenectomía electiva y déficits del componente terminal del complemento	Diabetes, enfermedad cardíaca crónica, enfermedad pulmonar crónica, alcoholismo, enfermedad neuromuscular grave	Enfermedad hepática crónica	Enfermedad renal avanzada, fallo renal, hemodiálisis, receptores de hemoderivados	Trabajadores sanitarios
			< 200 CD4 por µl	≥ 200 CD4 por µl					
Tétanos-Difteria (Td)	A								N
Gripe	B					J			
Neumococo (23 polisac.)		C	C, F		C, H	K		C	
Meningococo C conjugada		D			H, I				
Triple vírica (SRP)									O
Varicela		E		G		J			O
Hepatitis B								L	O
Hepatitis A								M	

■ Sólo a personas con indicación médica o riesgo de exposición

■ Captación de personas con vacunación ausente o incompleta

▨ Vacunación contraindicada

NOTAS AL PIE

- A** - Vacunar en el embarazo solo si la vacunación está ausente o incompleta.
- B** - Si el embarazo coincide con la temporada gripal (noviembre-marzo).
- C** - Revacunar 1 sola vez si han pasado 5 años desde la vacunación inicial.
- D** - Indicada en enfermedad de Hodgkin, otras neoplasias hematológicas e inmunodeficiencias primarias de tipo humoral o combinadas.
- E** - Vacunar a seronegativos cuando no haya inmunodepresión. Si es posible antes del trasplante, quimioterapia o tratamiento inmunosupresor; sino, esperar 3 meses tras finalizar el tratamiento inmunosupresor. En Leucemia Linfoblástica Aguda vacunar en situación de remisión hematológica, interrumpiendo la quimioterapia una semana antes y después de cada dosis.
- F** - Vacunar lo antes posible tras el diagnóstico, con niveles altos de CD4.
- G** - Puede aplicarse en adolescentes y adultos seronegativos si los CD4 superan los 200 por µl, con una pauta de 2 dosis separadas 3 meses.

- H** - En la esplenectomía electiva vacunar al menos 2 semanas antes de la cirugía.
- I** - En la asplenia también está indicada la vacunación frente a *Haemophilus influenzae* tipo b (Hib).
- J** - El alcoholismo y la hipertensión no son indicación de vacunación de gripe y varicela.
- K** - El asma es indicación para vacunación antigripal pero no para neumococo.
- L** - Usar vacuna específica (de 40 µg o adyuvada) en hemodializados, controlando anualmente el nivel de anti-HBs y revacunando si <10 UI/mL.
- M** - Vacunación frente a hepatitis A indicada en receptores de hemoderivados.
- N** - El personal sanitario que atiende a prematuros y niños hospitalizados recibirá 1 dosis de recuerdo con vacuna dTpa.
- O** - Vacunar, excepto en caso de evidencia documental de vacunación completa o enfermedad pasada o de evidencia serológica de inmunidad.